

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 10 días de julio 2024.

VISTO: el expediente N° 54.935/2024 STJ-SSA caratulado “Secretario/a del Juzgado del Trabajo N° 1 DJN s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

I. Mediante Resolución STJ N° 14/2024 (hojas 3/5) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido en el visto de la presente, cuyo plazo de inscripción cerró el 19 de abril del año en curso.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que presentaron en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020) y sus modificatorias (Resolución STJ N° 62/2023 y Resolución SSA N° 08/2024).

Respecto de las inscripciones de las Dras. Olga Beatriz Álvarez (DNI 21.600.505), Julieta Lobato (DNI 35.631.104), María José Medina Bascary (DNI 29.666.622), María Fátima Paz (DNI N° 32.769.315) y la del Dr. Juan Ignacio Colombo (DNI N° 38.345.139), quedarán con carácter condicional en razón de lo expuesto en el Anexo I, hasta el efectivo cumplimiento del requisito solicitado en dicha convocatoria dentro de los cinco (5) días de notificada la presente. De lo contrario, se considerarán automáticamente apartados del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

Por último, corresponde desestimar las inscripciones de la Dra. Miriam Susana Missorini (DNI 25.902.416) y del Dr. Pedro Javier Hurtado (DNI 40.132.437), por no contar con tres (3) años de ejercicio en la profesión o en empleo o función judicial, aún para cuando su ejercicio no requiera título.

III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada N° 15/2011, corresponde

~~Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las ocho (8) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

IV. Analizado el temario de examen obrante en la hoja 12, que fuera propuesto por el señor Juez del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial Norte, Dr. Antonio Velázquez, corresponde aprobarlo y notificarlo a las personas postulantes.

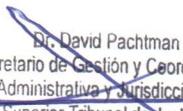
V. A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del reglamento citado, resulta procedente designar a la Dra. Edith Miriam Cristiano y a los Dres. Antonio Velázquez y Hugo Fernando Cayzac, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de las personas postulantes, conforme lo establecido por el “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

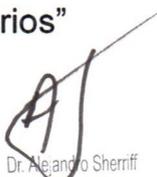
VI. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada N° 120/1994- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/2018 y 08/2019, respectivamente,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVEN:

1º) **TENER** como inscriptas para concursar por el cargo de Secretario/a del Juzgado del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial Norte a las ocho (8) personas que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente, en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios”


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

(Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020) y sus modificatorias (Resolución STJ N° 62/2023 y Resolución SSA N° 08/2024).

2º) CONDICIONAR las inscripciones de las Dras. Olga Beatriz Álvarez (DNI 21.600.505), Julieta Lobato (DNI 35.631.104), María José Medina Bascary (DNI 29.666.622), María Fátima Paz (DNI N° 32.769.315) y la del Dr. Juan Ignacio Colombo (DNI N° 38.345.139) por los motivos expuestos en el **Anexo I**, hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; por cuanto su incumplimiento acarreará la inhabilitación para participar del presente, en conformidad con lo establecido en el Protocolo citado.

3º) PUBLICAR el listado del **Anexo I** en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada N° 15/2011.

4º) APROBAR el programa de examen propuesto en hoja 12 por el señor Juez del Trabajo N° 1 del Distrito Judicial Norte, Dr. Antonio Velázquez, el que -como **Anexo II**- acompaña a la presente.

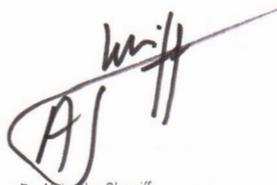
5º) INTEGRAR la mesa examinadora con la Dra. Edith Miriam Cristiano y los Dres. Antonio Velázquez y Hugo Fernando Cayzac, quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo aludido.

6º) DESESTIMAR las inscripciones de la Dra. Miriam Susana Missorini (DNI 25.902.416) y del Dr. Pedro Javier Hurtado (DNI 40.132.437), por el motivo expuesto en el cuarto párrafo de los considerandos.

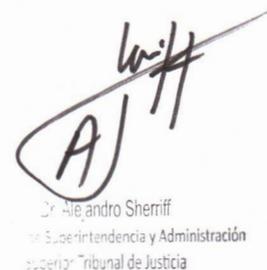
7º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

~~Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~

Resolución registrada
bajo el N° 63/2024



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

**Nómina de las ocho (8) personas inscritas para concursar por el cargo
de Secretario/a del Juzgado del Trabajo N°1
del Distrito Judicial Norte
Expte. N° 54.935/2024 STJ-SSA**

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
1	BAIANO, Makarena	37.408.062
2	CALANDRA, Fernando Alfredo	38.799.765
3	SANCHEZ LI ROSI, Guadalupe	34.430.495

INSCRIPCIONES CONDICIONADAS

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
4	ÁLVAREZ, Olga Beatríz No envió copia certificada de su DNI. No presentó copia certificada de su título profesional de Abogada.	21.600.505
5	COLOMBO, Juan Ignacio No envió copia certificada de su DNI.	38.345.139
6	LOBATO, Julieta No surge de las constancias de servicios que cuente con los tres años de ejercicio en la profesión o empleo en función judicial, aun cuando para su ejercicio no requiera título.	35.631.104
7	MEDINA BASCARY, María José Deberá presentar constancia del Colegio de Abogados actualizada.	29.666.622
8	PAZ, María Fátima No envió copia certificada de su DNI.	32.769.315

~~Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia~~


Dr. Alejandro Sherriff
Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

**Concurso para cubrir el cargo de
Secretario/a del Juzgado del Trabajo N°1
del Distrito Judicial Norte
Expte. N° 54.935/2024 STJ-SSA**

TEMARIO DE EXAMEN

- 1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/1994 y modificatorias).
- 2.- CODIGO PROCESAL CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, RURAL Y MINERO.- Parte General y Especial.- Tipos de Procesos de Competencia Laboral.
- 3.- **JUICIO LABORAL:** a) Demanda – Notificaciones; b) Contestación – Representación – Excepciones; c) Audiencia Preliminar y Complementaria. Pruebas; d) Medidas Cautelares; e) Resoluciones Judiciales – Plazos para apelar. Recursos. f) Procesos de ejecución – Ejecución de sentencias – Ejecución de Honorarios – Ley N° 1.384; modos anormales de terminación del proceso – requisitos en cada caso y efectos. Regulación de honorarios extrajudiciales.
- 4.- LEY DE CONTRATO DE TRABAJO N° 20.744 y sus modificatorias.
- 5.- **AMPARO:** Ley N° 16.986; art. 43 Constitución Nacional y Provincial. Ley Provincial N° 1496.
- 6.- **AMPARO POR MORA:** Art. 48 de la Constitución Provincial. Artículo 161 de Ley Provincial N° 141.

7.- **DERECHO COLECTIVO:** Régimen de Ley N° 23.551. Amparo sindical. Exclusión de Tutela Sindical. Medidas Cautelares.

8.- Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557. Competencia. Lineamientos Generales. Leyes Complementarias N° 26.773 y 27.348. Decretos Reglamentarios y Resoluciones Ministeriales. Jurisprudencia de la CSJN y STJ.

9.- Ley N° 22.140 (Régimen Jurídico Básico de la Función Pública). Nociones Generales.

10.- Ley Provincial N° 141 (Ley de Procedimiento Administrativo). Acto Administrativo. Recursos Administrativos. Reclamo Administrativo. Acción de Lesividad.

11.- Ley N° 133 (Código Contencioso Administrativo) Habilitación de instancia. Medidas Cautelares. Plazos. Medios anormales de extinción del proceso contencioso-administrativo. Ejecución de Sentencia.

12.- Ley Provincial N° 162 (Tasa de Justicia).

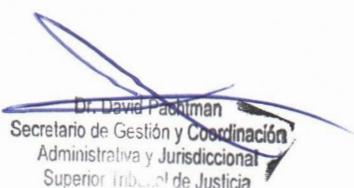
13.- Confección de Proyectos de Resoluciones Interlocutorias.

14.- Sistemas informáticos del servicio de justicia (SAE-KAYEN).

15.- **Gestión y Modernización Administrativa y Judicial**

- Uso de herramientas colaborativas. Uso de sistemas de gestión. Despapelización. Uso de herramientas para organizar el trabajo.

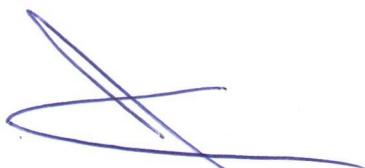
- Conocimientos de herramientas de liderazgo y manejo de personal / recursos humanos.


Dr. David Pachman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

- Aptitud para planificar a corto/mediano/largo plazo. Capacidad para organizar y coordinar equipos de trabajo. Gestión administrativa y judicial.
- Lenguaje claro. Lectura fácil. Alcance y precisiones.
- Política Institucional de Acceso a Justicia.
- Código Iberoamericano de Ética Judicial: Adoptado en el año 2006 en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y modificado en el año 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Resolución STJ N° 03/19). Dictámenes de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial.

Los concursantes podrán realizar la evaluación escrita con el uso de bibliografía en formato papel.



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia